

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BAEZA

*Edicto*

Doña Antonia Torres Gámez, Juez de Primera Instancia,

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 239/02 de don Juan Rodríguez Narváez instado por su hijo don Samuel Rodríguez Aguilera, lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren con derecho o perjudicadas puedan personarse en el procedimiento.

Baeza, 21 de octubre de 2002.—La Juez.—El/la Secretario.—51.770.

BARCELONA

*Edicto*

Doña M. Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 21 Barcelona,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, de fecha dictado en el juicio de quiebra de instado por la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de «Cowhome, Sociedad Limitada», en liquidación, se ha declarado en estado de quiebra a «Cowhome, Sociedad Limitada», en liquidación, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador doña Montserrat Cecilia Vallejo y posteriormente, a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Vicente Buruaga Puertas, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Barcelona, 22 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—52.074.

BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de autos 702/02, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre e interés de «Lease Plan Servicios, S. A.», quien formuló denuncia de extravío del pagaré que a continuación se describe:

Pagaré número 119-01-000779-13, con vencimiento 15 de marzo de 2002 e importe de 578,65

euros. Fecha de emisión el 20 de septiembre de 2001, proveedor «Dial Spania, S. A.» (absorbida por «Lease Plan Servicios, S. A.»). Librado: UTE plataforma AENA.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—52.079.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 101/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Cristina Togores Guigou, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra María Elvira Santana Medina y Juana Elvira Medina Posada en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado María Elvira Santana Medina.

Finca número 978, inscrita al folio 169, libro 20, del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 23 de enero de 2003 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de cuarenta y ocho mil euros, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3784/0000/0101/90 el 20 por 100 del tipo de remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 2003 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 65 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 2003 las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2002.—El Secretario.—52.267.

VIC

*Edicto*

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Por el presente se hace saber, a los efectos de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 344/02, a instancia de doña Antonia y doña Pilar Paulina Espinosa García, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don José María y doña María Teresa Portabella Pous.

Vic, 23 de septiembre de 2002.—La Juez.—51.417.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia de fecha 11 de noviembre de 2002, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias número 51/07/99, por un delito de abandono de destino, se cita a don José Martín González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 2002.—El Brigada Secretario Relator habilitado.—51.787.